

Tu Guía Rápida:

Permiso de Acuicultura de Pequeña Escala en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB)

¿Qué necesitan para empezar?

1 Que tu Organización de Pescadores Artesanales tenga una AMERB con Convenio de Uso vigente



2 Que el seguimiento de la AMERB esté al día



3 Un acuerdo claro entre los socios de la Organización respecto de quiénes participarán del cultivo en la AMERB



Documentos que deben reunir (es más fácil de lo que crees!)

1 Solicitud para realizar actividades de acuicultura a pequeña escala



2 Copia del RUT de la Organización y de sus representantes legales



3 Certificado que acredite quien es el representante legal de la Organización



Para más detalles y formularios:
Subpesca - Área de Acuicultura



4 Acta de la Asamblea donde aprobaron realizar actividades de Acuicultura de Pequeña Escala dentro de la AMERB



5 El Proyecto Técnico de Acuicultura de Pequeña Escala en AMERB debe incluir:

- las especies a cultivar
- cronograma de actividades
- programa de producción.

Para apoyo, puedes consultar con tu Consultor o con funcionarios de SERNAPESCA y SUBPESCA



6 Certificado de la Capitanía de Puerto que indica que tanto el sitio como la actividad de Acuicultura de Pequeña Escala no interfiere con la libre navegación u otros usos



Así, la acuicultura en tu AMERB los ayudará a crecer económicamente, diversificar y cuidar los recursos cultivados y su medio ambiente

Valora lo que perdura y abraza lo que transforma

Otras consideraciones importantes

Las actividades de Acuicultura de Pequeña Escala en AMERB pueden ocupar como máximo el 40% de la superficie decretada como AMERB

La actividad de Acuicultura de Pequeña Escala en AMERB constituye una acción de manejo, y como tal debe ser reportada en los informes de seguimiento.



Escanea estos QR y conoce nuestros proyectos y trabajos en acuicultura